

PERMISOS RETRIBUIDOS 2026 (II)

(QUE TIENES Y QUIZÁ NO USAS PORQUE NO LOS CONOCES BIEN)

En este comunicado queremos continuar informando de aquellos **permisos retribuidos** a los que tenéis derecho y puede que no uséis porque no los conozcáis o no sepáis bien su uso y aplicación:

- Días de ajuste de 2026 (que son como los días de vacaciones pero que se imputan en otra línea).
- Horas de Conciliación.
- Días de permiso por traslado del domicilio habitual.
- Permiso para el cumplimiento de funciones de carácter público y personal (para ir a votar, si te han convocado a un juicio...).
- Permiso para la asistencia a revisiones prenatales y clases de preparación al parto.

Por último os recordamos los grados de consanguinidad y afinidad para su uso en algunos permisos.



DÍAS DE AJUSTE 2026

Este año tenemos derecho a **4 días de ajuste**, y si tu **contrato es parcial o con reducción de jornada** realizando la misma jornada todo el año tienes **5 días de ajuste**.

Lo puedes ver [aquí](#) en el calendario de atmira Madrid.

Si no sabes qué son los días de ajuste ni cómo se utilizan, te recordamos que **no son un regalo** de la empresa, los tenemos como tal **desde que estamos como comité** tras nuestra reivindicación y se generan **porque no se pueden superar las horas máximas anuales marcadas en nuestro convenio**, pueden ser menos pero nunca más, para ello lo revisamos y acordamos con la compañía cada año.

Son como los días de vacaciones, pero **si no los usas antes de fin de año o abandonas la compañía pierdes los no gastados**, no se compensan, por lo que te recomendamos que priorices su uso a los días de vacaciones en base al calendario de atmira.

Se reportan en una **línea de imputación diferente a la de vacaciones**.

Línea de imputación: 1000 - Día ajuste jornada

HORAS DE CONCILIACIÓN

Se trata de un **permiso retribuido** de hasta **18 horas al año** para **acompañar a familiares de primer grado de afinidad o consanguinidad a visitas médicas**, es decir, a tu padre, madre, suegro, suegra, hijos e hijas; y también para asistir tú.

Además puedes usarlo **para acompañar a tu hijo o hija** el primer día de guardería y en los periodos de adaptación, así como para ir **a tutorías o cualquier convocatoria del colegio**.

Se puede hacer uso de este permiso por horas por el tiempo que necesites y hasta un máximo de 18 horas al año, pero tal como nos ha asegurado la compañía, si por causa justificada se necesita superar esas horas no se ha puesto problema.

Requiere justificante.

Línea de imputación: 1090 - Horas de conciliación (18 horas)



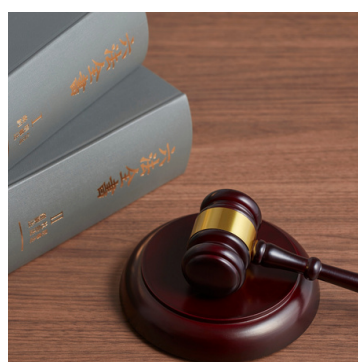
PERMISO POR TRASLADO DEL DOMICILIO HABITUAL

Con este **permiso retribuido** tenemos derecho a **2 días laborables** por traslado del domicilio habitual.

Linea de imputación:
1060 - Traslado domicilio habitual



CUMPLIMIENTO FUNCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO



Permiso retribuido que podemos disfrutar **por el tiempo que necesitemos** para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

Por ejemplo **para ir a votar** en unas elecciones o cuando sea necesario **acudir a un juicio** en horario de trabajo.

Se requiere justificante.

Linea de imputación: **1070 - Cumplimiento funciones de carácter público**

ASISTENCIA A CLASES Y EXÁMENES PRENATALES

Por el tiempo indispensable para acudir a **exámenes prenatales** o **asistir a las técnicas de preparación del parto** si coincide con la jornada laboral.

Se requiere justificante.

Linea de imputación: **1080 - Asistencia clases/examen prenatal**



GRADOS DE CONSANGUINIDAD/AFINIDAD

